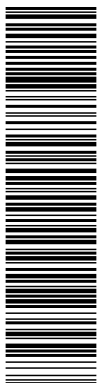


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION OBRAS CONSOLIDACION CABEZO LA ESPERANZA EXPTE. 1042CM-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CTWC7-RQ642-XKDHH Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2022 a las 13:18:08 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 15/11/2022 13:17
	ESTADO FIRMADO 15/11/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:17:46 del día 15 de Noviembre de 2022 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do



Expediente 1042CM/2022
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de obra consistente en la CONSOLIDACION DEL CABEZO DE LA ESPERANZA EN C/ RICARDO VELAZQUEZ, DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 4 de noviembre de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Esta actuación tiene su origen en el peligro de caída de la casa cueva alojada en el interior del cabezo municipal, y que corre riesgo de caer sobre el patio de la edificación. Por parte de estos Servicios Técnicos se giró visita, donde pudo apreciarse el riesgo de colapso inminente de la construcción de cueva, así como del propio muro de contención existente. La imposibilidad de ejecución del anterior contrato menor por imposibilidad del acceso al patio desde donde se deben realizar las actuaciones, ha obligado a nueva visita, donde se ha vuelto a constatar el agravamiento de las patologías detectadas hace dos años, y la necesidad urgente de tramitación. Es por lo anterior, que se trata de una actuación de carácter imprevisible y urgente, que requiere de la actuación municipal, no excediendo su duración de doce meses, y que en ningún caso podrá ser objeto de prórroga ni de revisión de precios."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación, así como Proyecto de ejecución de obras anexo a la misma.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Javier Olmedo Rivas.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L., TERRACIVIL, S.A. y COPEINSUR, S.L.

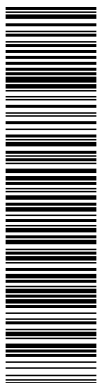
5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L., TERRACIVIL, S.A. y COPEINSUR, S.L.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 9 de noviembre de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

1º.- *Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de OBRAS DE CONSOLIDACION DEL CABEZO DE LA ESPERANZA EN C/ RICARDO VELAZQUEZ, DE HUELVA, por un valor estimado de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €), Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (7.140,00 €) DE IVA, según Informe de necesidad de fecha 4 de noviembre de 2022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.*

2º.- *Que se han recibido las siguientes ofertas:*

www.huelva.es Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:17:46 del día 15 de Noviembre de 2022 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do>



LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
OBRA CIVIL MORENO 2021, S.L.	41.019,00 €
TERRACIVIL, S.A.	41.140,00 €
COPEINSUR, S.L.	41.067,40 €

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L. por la cantidad de CUARENTA Y UN MIL DIECINUEVE EUROS (41.019,00 €), IVA INCLUIDO, que se desglosa en TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (33.900,00 €), MAS IVA DE SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS (7.119,00 €), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 41.140,00 € con cargo a la partida 950 151 60901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de obra consistente en la CONSOLIDACION DEL CABEZO DE LA ESPERANZA EN C/ RICARDO VELAZQUEZ, DE HUELVA, a la entidad a OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L. con CIF B67806356, con domicilio a efectos de notificaciones en Rafael Guillen Nº4 1-2, 21004 Huelva, por la cantidad de en TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (33.900,00 €), más IVA de SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS (7.119,00 €), lo que supone un total de CUARENTA Y UN MIL DIECINUEVE EUROS (41.019,00 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 9 de noviembre de 2022.

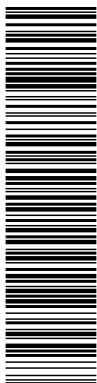
c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en la CONSOLIDACION DEL CABEZO DE LA ESPERANZA EN C/ RICARDO VELAZQUEZ, DE HUELVA, a la entidad a OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L. con

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION OBRAS CONSOLIDACION CABEZO LA ESPERANZA EXPTE. 1042CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CTWC7-RQ642-XKDHH Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2022 a las 13:18:08 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/11/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 15/11/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:17:46 del día 15 de Noviembre de 2022 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI: 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

CIF B67806356, con domicilio a efectos de notificaciones en Rafael Guillen Nº4 1-2, 21004 Huelva, por la cantidad de en TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (33.900,00 €), más IVA de SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS (7.119,00 €), lo que supone un total de CUARENTA Y UN MIL DIECINUEVE EUROS (41.019,00 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 9 de noviembre de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)